

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPATA

ACTA BILATERAL DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 096-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA Y LUIS ALFONSO RIVERA ORTIZ.

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUPATÁ
CONTRATISTA	LUIS ALFONSO RIVERA ORTIZ
IDENTIFICACION	79.893.345 DE BOGOTÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El Municipio pagara el valor del contrato de la siguiente manera: pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
SUSCRIPCIÓN Y ACTA DE INICIO	15 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR EJECUTADO	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE
SUPERVISOR	SCHARY CONSTANZA RUIZ MORENO Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

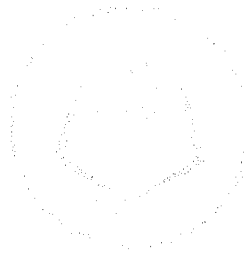
WILMAR JAMITH QUITIAN CHILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.079.232.509 expedida en Supatá, quien actúa en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPATA**, con

NIT:

DIRECCIÓN:

TEL:

CORREO:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPATA

NIT 899.999.398-5 quien en adelante se denomina el **MUNICIPIO**, **LUIS ALFONSO RIVERA ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 79.893.345 de Bogotá, quien obra en nombre propio, quien en adelante se denomina **EL CONTRATISTA** y **SCHARY CONSTANZA RUIZ MORENO**, en calidad de **SUPERVISOR**, hemos convenido en virtud del principio de la autonomía de la voluntad de las partes, suscribir por mutuo acuerdo la presente acta de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios No. 096-2024, entre el **MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

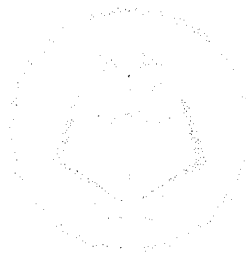
1. Que el día quince (15) de junio de 2024, **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de prestación de servicios No. **096-2024**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**
2. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**, los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000274 de fecha 04 de junio de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009 fuentes 82554 de la sección Deporte y Recreación.
3. Que la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, expidió el Registro Presupuestal No 2024000529 de fecha 15 de junio de 2024, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE.**
4. Que las partes establecieron que el término de ejecución inicial del contrato es de seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
5. Que el día 15 de junio de 2024 se suscribió el acta de inicio, quedando como fecha de terminación del contrato el día 15 de diciembre de 2024.
6. De conformidad con la Certificación de Cumplimiento adjunta suscrita por el Supervisor y que hace parte integral del presente escrito, **EL CONTRATISTA** ejecutó las actividades objeto del Contrato de prestación de

NIT:

DIRECCIÓN:

TEL:

CORREO:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPATA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPATA

servicios No 096-2024 y cumplió con las obligaciones contraídas con EL MUNICIPIO, hasta el día 15 de diciembre, así como con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Contrato, recomendando adelantar los trámites de terminación del mismo, con la presente terminación no se causa perjuicio alguno a la Entidad.

7. EL MUNICIPIO a la fecha, adeuda a EL CONTRATISTA la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE por concepto de los servicios prestados en el periodo del 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2024.

8. Que el día 16 de diciembre de 2024, las partes acuerdan terminar y liquidar el contrato de prestación de servicios N° 096-2024, con una ejecución del 100% por parte del contratista, por la cual se suscribe la presente acta de terminación y liquidación bilateral.

9. Que de acuerdo al comprobante de egreso expedidos por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera de **SUPATA CUNDINAMARCA**, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$15.000.000	
ADICION 01	\$0	\$0
ADICION 02	\$0	\$0
PAGOS REALIZADOS	\$0	\$12.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0	\$2.500.000
SALDO A LIBERAR	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$15.000.000	\$15.000.000

10. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final del contratista al Supervisor.
- Certificación última pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.

11. En consideración de lo anterior las partes,

ACUERDAN

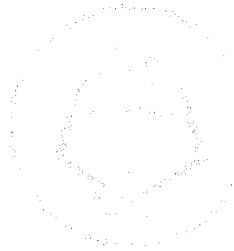
NIT:

DIRECCION:

TEL:

CORREO:

Alcalde Municipal de Supata, Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPATÁ

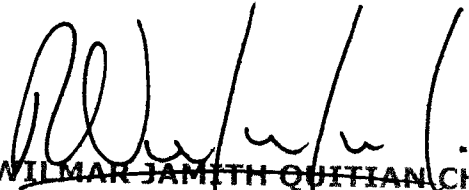
PRIMERO: Liquidar el Contrato de prestación de servicios No. **096-2024**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL DE SALON DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**

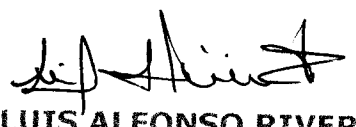
SEGUNDO: Remitir la presente acta a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera para que se efectúe el desembolso por el valor ejecutado por pagar a que se hace referencia anteriormente.

SEGUNDO: Declarar que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de prestación de servicios No. **096-2024**.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta de liquidación, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada, o que tenga relación con el contrato que se finaliza mediante el presente documento.

En constancia se firma en Supatá, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.


WILMAR JAMETH QUITIAN CHILA
Alcalde Municipal


LUIS ALFONSO RIVERA ORTIZ
Contratista


SCHARY CONSTANZA RUIZ MORENO
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

NOMBRE	CARGO	GESTION	Firma
Wendy Johanna Ramos Benavides	Profesional Contratacion	Proyecto	
Claudio Marcela Chaverro	Asesor Juridico Contratacion	Revisión Juridica	
Jhon Freddy Balcázar Romero	Secretario General y de Gobierno	Revisión y aprobación	

NIT:

DIRECCIÓN:

TEL:

CORREO: